



### Acta nº 3 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2024, se reúne a las 09:31 horas, de forma telemática, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 del PCAP de la contratación del servicio de consultoría para la puesta en marcha del diseño, organización y ejecución de acciones de formación, desarrollo de proyectos de innovación y acciones de comunicación dirigidas al sector gastronómico de Tenerife”, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, con un presupuesto base de licitación de 230.000,00 €, asistiendo:

<b>Presidenta:</b>	Dña. Gloria Mª Flores Tarife, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Turismo.
<b>Vocales:</b>	Dña. Mercedes Cruz Martín, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en representación de la Asesoría Jurídica.
	Dña. Ana Yasmina Calderón González, Técnico de Administración General, en representación de la Intervención General.
<b>Secretaria:</b>	Dña. Carla Rodríguez Sicilia, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Turismo.

Asiste, como asesora, Dña Aida Cedrés Díaz, Directora del Área de Producto Turístico y Sostenibilidad de la entidad SPET, Turismo de Tenerife.

Se procede a la **constitución de la Mesa de contratación**, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el siguiente orden del día:

- Valoración del archivo electrónico B, correspondiente a los criterios subjetivos.
- Apertura del archivo electrónico C, correspondiente a los criterios objetivos.
- Valoración de los criterios objetivos.
- Propuesta de adjudicación.

En primer lugar, se procede a examinar el informe emitido por SPET, Turismo de Tenerife de 14 de junio de 2024 sobre la valoración del archivo electrónico B referente a los criterios cualitativos, no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, de las dos ofertas presentadas de conformidad con la cláusula 16 de las del pliego que rige la contratación.

El contenido del informe se transcribe seguidamente:

“(…)/(…)”

Se relacionan a continuación las licitadoras que han presentado propuestas para su valoración:

1. OFERTA 1: APLUS.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ==	Firmado	14/06/2024 15:41:29
<b>Firmado Por</b>		
Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	14/06/2024 15:41:29
Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	14/06/2024 13:48:57
Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 13:01:21
Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 12:44:34
<b>Url De Verificación</b>		
<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		1/13





## 2. OFERTA 2: LEIBER.

Revisadas las mismas, se informa de lo siguiente:

### **PRIMERO. – FORMATO**

Sobre el formato y extensión de la documentación presentada en el apartado relativo al criterio de diseño propuesto, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, en su anexo XI.A, establece para este apartado el siguiente requisito de obligado cumplimiento: "Los licitadores presentarán una propuesta técnica, lo más detallada posible, con un máximo de 30 páginas para la totalidad de los criterios señalados a continuación, en tamaño de fuente mínimo equivalente a Tahoma 12".

En este apartado, se debe señalar que APLUS no se ajusta al pliego en lo referente al número de páginas, debido a que en el párrafo anterior no se menciona nada en relación con la portada. Específicamente, cuenta con 31 páginas. No obstante, al excluir la portada, no se supera el límite establecido. Por consiguiente, dado que el exceso es mínimo, se ha procedido a evaluar el contenido de dicha última página. Además, es un documento con páginas repetidas y mal paginadas lo cual dificulta su lectura. En cuanto a la propuesta por parte de Leiber no viene paginada lo cual también dificulta el orden de lectura de la propuesta.

### **SEGUNDO. – CRITERIOS**

Analizadas las ofertas presentadas, en base a la mayor y mejor definición y concreción de los aspectos para tener en cuenta, definidos para cada uno de los criterios cualitativos NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos del PCAP, en los puntos ya referidos en los antecedentes de este informe, se obtienen las puntuaciones siguientes, según cada apartado valorado.

#### **1. Criterio Subjetivo 1: Propuesta de Acciones Formativas y de Asesoramiento (10 puntos)**

Se valorará la propuesta de acciones vinculadas a la formación y al asesoramiento a empresas, a realizar de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego.

En este apartado se valorará los siguientes aspectos:

- Plan de las acciones formativas propuestas con una breve descripción de contenidos propuestos (2,5 puntos).
- Propuesta provisional del profesorado. Se valorará su formación y experiencia en el conocimiento de los productos locales de la isla y de Canarias, así como de su cultura gastronómica (2,5 puntos).
- Especificaciones técnicas para la formación on line y en particular, las que tienen que ver con los escenarios de dichos cursos, el sonido y la calidad de la imagen (2,5 puntos).
- Metodología de asesoramiento individualizado de modelo de negocio, así como el cronograma provisional para la captación de empresas y la puesta en marcha de los asesoramientos. También se valorará la propuesta de los asesores especializados para realizar esta acción (2,5 puntos).

No deberá incluirse información sobre el número de horas ofertadas por encima del mínimo establecido en las obligaciones del contrato y que constituye un criterio de adjudicación objetivo.

Código Seguro De Verificación	dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	14/06/2024 15:41:29
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	14/06/2024 13:48:57
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 13:01:21
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 12:44:34
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/13





### 1.1. Plan de las acciones formativas

En este apartado se valorará el plan de las acciones formativas propuestas con una breve descripción de contenidos propuestos (máximo 2,5 puntos).

#### **Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 2,5 puntos**

- **Localización:** página 5.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** su plan de acciones formativas se adecúa a lo exigido por el pliego, ofertando 5 cursos online de 6 horas cada uno, especificando la temática e indicando los módulos de cada uno de manera escueta, y 3 cursos presenciales de 6 horas que se imparten en zona norte y sur, haciendo un total de 6 cursos presenciales. En los cursos presenciales hacen referencia a la parte práctica

de estos como es solicitaba en el pliego. En la propuesta de temáticas a impartir el contenido formativo se ajusta a los requerido en los pliegos.

- **Elementos distintivos:** N/A.

#### **Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 1,5 puntos**

- **Localización:** página 5.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** la propuesta se adecúa a lo exigido en el pliego ofertando 5 cursos online de 4 horas de contenido audiovisual, y los 3 cursos presenciales que se imparten en zona norte y sur haciendo el total de seis cursos, pero sin especificar el número de horas. Las temáticas propuestas se ajustan a lo exigido en el pliego y enumeran los módulos de cada curso con una breve descripción de cada módulo.
- **Elementos distintivos:** No se hace alusión al contenido práctico de los cursos presenciales.

### 1.2. Propuesta provisional del profesorado

En este apartado se valorará la propuesta provisional del profesorado, su formación y experiencia en el conocimiento de los productos locales de la isla y de Canarias, así como de su cultura gastronómica (máximo 2,5 puntos).

#### **Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 0 puntos**

- **Localización:** página 10
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** No se ofrece una propuesta provisional de profesores. Se incluye un listado con expertos en Marketing gastronomía, e innovación, pero se indica en la oferta que son los propuestos para el asesoramiento de innovación.
- **Elementos distintivos:** N/A.

#### **Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 0 puntos**

- **Localización:**
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** No se ofrece una propuesta provisional de

Código Seguro De Verificación	dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	14/06/2024 15:41:29
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	14/06/2024 13:48:57
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 13:01:21
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 12:44:34
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/13





profesores.

- **Elementos distintivos:** N/A.

### 1.3. **Especificaciones técnicas para la formación on line**

En este apartado se valorará las especificaciones técnicas para la formación on line y en particular, las que tienen que ver con los escenarios de dichos cursos, el sonido y la calidad de la imagen (máximo 2,5 puntos).

#### **Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 2 puntos**

- **Localización:** página 10.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** en esta oferta, se especifican diferentes formatos de vídeo y de imágenes, estableciendo que se emplearán aquellos que tienen una relación calidad-tamaño del archivo más adecuada y cuya función principal es ofrecer contenido a través de internet. Aunque es un requisito exigido en esta licitación que los cursos on line sean impartidos a través de la plataforma Moodle, no se menciona en la propuesta. Tampoco se hace referencia a requerimientos técnicos del escenario de grabación de estos.
- **Elementos distintivos:** justifica la elección de los formatos, e introduce la posibilidad de usar CDNs (una red de distribución de contenidos) o formato GIF para hacer animaciones cortas.

#### **Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 1,5 puntos**

- **Localización:** página 23 y página 19
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** En el anexo de su propuesta hacen mención de que se agrega como entregable un informe de la activación de la plataforma Moodle, cumpliendo con lo exigido en el pliego. Cuando se referencia la elaboración de videos para el plan de comunicación sí se menciona que la empresa cuenta con instalaciones propias como set de grabación con plató de televisión, uno de ellos con equipamiento de cocina y de cámaras de última generación. Sí se menciona la calidad de las fotografías y vídeos en formato 16:09 de alta calidad en mp4, pero en lo referente a los videos del plan de comunicación
- **Elementos distintivos:** N/A

### 1.4. **Metodología de asesoramiento individualizado de modelo de negocio**

En este apartado se valorará la metodología de asesoramiento individualizado de modelo de negocio, así como el cronograma provisional para la captación de empresas y la puesta en marcha de los asesoramientos. También se valorará la propuesta de los asesores especializados para realizar esta acción (máximo 2,5 puntos).

#### **Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 2 puntos**

- **Localización:** página 11 y página 9

Código Seguro De Verificación	dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	14/06/2024 15:41:29
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	14/06/2024 13:48:57
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 13:01:21
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 12:44:34
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/13





- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** No se explica la metodología, sino que la representan a través de un flujograma gráfico de tareas y su duración. Se hace mención en el diagrama de Gantt que presentan sobre las fases de todo el proyecto, el asesoramiento integral que se impartiría a partir del mes 5 de ejecución del contrato. En la página 9 consideramos como equipo asesor a los consultores asesores en marketing y gastronomía, no incluyendo currículum de estos, sino que hacen mención del puesto profesional que ocupan actualmente.
- **Elementos distintivos:** N/A.

**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 1,5 puntos**

- **Localización:** página 8 y página 21
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** no se hace una referencia explícita de metodología, sino que nombran que cumplirán con el pliego haciendo referencia a que cumplirán con el mínimo de número de horas y aunque dicen que se podría ampliar este mínimo, no hacen referencia numérica de ello. Sí que indican que serán flexibles con el número de horas a dedicar a cada empresa según sus necesidades. Por otra parte, sí indican una serie de puntos clave sobre las que basarán el asesoramiento, aunque no en el procedimiento.
- **Elementos distintivos:** N/A

TABLA RESUMEN CRITERIO 1:

LICITADOR	Puntuación subcriterio 1.1	Puntuación subcriterio 1.2	Puntuación subcriterio 1.3	Puntuación subcriterio 1.4	Puntuación total Criterio 1
1. APLUS	2,5	0	2	2	6,5
2. LEIBER	1,5	0	1,5	1,5	4,5

**2. Criterio Subjetivo 2: Metodología y propuesta para las acciones vinculadas a la Innovación (10 puntos)**

Se valorará la propuesta de acciones de análisis y asesoramiento a la innovación gastronómica a realizar de acuerdo con los objetivos establecidos en el pliego.

**Metodología para el análisis y detección del ecosistema de innovación gastronómica de Tenerife**

Se valorará la metodología a utilizar para el análisis y detección del ecosistema de innovación gastronómica de Tenerife, acorde a la realidad insular, y especificada de forma ordenada y coherente (máximo 3 puntos).

**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 3 puntos**

Código Seguro De Verificación	dnJxj48Qc2EAHwGQN1wKQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/06/2024 15:41:29
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	14/06/2024 13:48:57		
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	14/06/2024 13:01:21		
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 12:44:34		
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado			
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48Qc2EAHwGQN1wKQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48Qc2EAHwGQN1wKQ%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/13		





- **Localización:** páginas 12-15.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** se desarrollan una serie de objetivos y de actividades y tareas clave, así como una serie de entregables, de manera que la estrategia de diagnóstico y mapeo de la innovación gastronómica queda clara y ejecutable. También se incluyen una serie de instrumentos para la recolección de información e identificación de proyectos de innovación, como investigación documental, contacto con instituciones y entidades relevantes, encuestas y entrevistas... que permitirá la recopilación de datos para el análisis y diagnóstico de los proyectos. Además, proponen la categorización de los proyectos y la priorización de las iniciativas mediante un modelo de scoring.
- **Elementos distintivos:** Se desgrana la metodología de acompañamiento y asesoramiento a seguir de manera muy detallada y gráfica, determinando las horas necesarias para cada parte del plan, lo que permitirá su posterior desarrollo e implantación.

**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 1,5 puntos**

- **Localización:** páginas 8-10.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** No se concreta una metodología clara para el análisis y detección del panorama de innovación, la propuesta únicamente establece los puntos clave exigidos en el pliego con una explicación muy generalista que no aporta mucho valor.
- **Elementos distintivos:** Hacen referencia a incluir aspectos innovadores en algunos de los cursos que proponen.

**Base de datos del ecosistema de innovación gastronómica y mapa digital**

Se valorará los requerimientos técnicos y conceptuales de la base de datos del ecosistema de innovación gastronómica y de su formato como mapa digital (máximo 3 puntos).

**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 3 puntos**

- **Localización:** páginas 16-17.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** Se detallan los requerimientos técnicos y conceptuales para la base de datos y el mapa digital del ecosistema, incluyendo modelos de fichas e ilustrativos preliminares que permiten ver cómo quedará su futura ejecución. Se menciona la integración con Google Maps, así como al diseño limpio y profesional que refleje la identidad turística de Tenerife.
- **Elementos distintivos:** Se incluye una propuesta de ficha descriptiva, un diagrama del sistema, y un ilustrativo del mapa.

**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 1 punto**

- **Localización:** página 9.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** La propuesta se limita a establecer que "se desarrollará una plataforma digital que mapee la innovación gastronómica en Tenerife, proporcionando una herramienta interactiva y georreferenciada para visualizar y explorar

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ==	Firmado	14/06/2024 15:41:29
Firmado Por		
Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	14/06/2024 13:48:57
Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	14/06/2024 13:01:21
Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 12:44:34
Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo		
Url De Verificación		<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D</a>
Normativa	Página	6/13
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





proyectos, con el objetivo de promover la cooperación y el intercambio de conocimientos". Se echa en falta las especificaciones, tanto conceptuales como técnicas, de la base de datos y mapa digital, mostrando una gran falta de detalle. Además, no se señala el modo a través del cual se pretende integrar con Google Maps ni se agregan ilustrativos que permitan ver el resultado final.

- **Elementos distintivos:** N/A.

### **Perfiles profesionales de los especialistas en el asesoramiento**

Se valorará los perfiles profesionales de los especialistas en el asesoramiento a proyectos de innovación (máximo 4 puntos).

#### **Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 4 puntos**

- **Localización:** páginas 19-20.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** se ofrece un listado del equipo de consultores expertos en investigación e innovación, así como en marketing y gastronomía. En dicho listado, se incluye la experiencia muy escueta de los profesionales en el sector.
- **Elementos distintivos:** N/A.

#### **Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 2 puntos**

- **Localización:** página 21.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** se incluye el equipo de profesionales, en el que se nombran aquellos dedicados a la innovación sin detallar aspectos destacables de sus currículos.
- **Elementos distintivos:** N/A.

### **TABLA RESUMEN CRITERIO 2:**

<b>LICITADOR</b>	<b>Puntuación subcriterio 2.1</b>	<b>Puntuación Subcriterio 2.2</b>	<b>Puntuación Subcriterio 2.3</b>	<b>Puntuación total</b>
1. APLUS	3	3	4	<b>10</b>
2. LEIBER	1,5	1	2	<b>4,5</b>

### **3. Criterio Subjetivo 3: Propuesta de comunicación del TGAL (5 puntos)**

En este apartado se valorará que la propuesta de comunicación favorezca la difusión del TGAL y su posicionamiento como referente en la isla. A tal efecto se valorará la creatividad, la capacidad de adaptación a la imagen turística de Tenerife en la descripción de las actividades de difusión, con la finalidad de que el TGAL y sus acciones sea conocido por el mayor número potencial de usuarios posible, con el cumplimiento, en su caso, de los requerimientos de la normativa vigente en materia de publicidad e imagen corporativa que le resultasen aplicables.

Se valorará:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dnJxj48Qc2EAHwGQN1wKQ==	<b>Estado</b>		<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado		14/06/2024 15:41:29	
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado		14/06/2024 13:48:57	
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado		14/06/2024 13:01:21	
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado		14/06/2024 12:44:34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48Qc2EAHwGQN1wKQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48Qc2EAHwGQN1wKQ%3D%3D</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>		7/13	





Propuesta de iniciativas concretas para una mejor difusión del proyecto y relaciones con la sociedad.

- Propuesta de mensajes clave a transmitir
- Propuesta general de acciones de comunicación (eventos, publicaciones digitales, conferencias y cualquier otra considerada de valor)
- Propuesta de indicadores para evaluar el impacto de las acciones de comunicación y difusión

**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 4 puntos**

- **Localización:** página 21.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** Todo el plan de comunicación propuesto se basa en un curso dirigido a hosteleros para fomentar el consumo de productos locales, cuestión que no es el objetivo principal de este plan de comunicación que lo que pretende es dar a conocer a conocer el TGAL y las principales líneas de trabajo con la gastronomía entre las que se incluye el consumo de productos locales. Las iniciativas que proponen son acertadas y correctas y aunque están vinculadas al curso en el que se centra su propuesta de comunicación son iniciativas que se podrían adaptar a los verdaderos objetivos de comunicación de este pliego. El mensaje principal para transmitir, si bien es correcto, quizá resulte algo obvio, siendo ya usado el concepto de "orgullo" en campañas gastronómicas, o de otra índole de promoción turística, sostenibles, etc. Los mensajes principales y secundarios que enumeran en su propuesta sí que pueden ayudar a promover la innovación en el sector gastronómico, una de las líneas principales de acción del TGAL.
- Por otro lado, mencionan cómo medir el alcance de las acciones de comunicación on line pero no referencian indicadores que midan el total del plan de comunicación.
- **Elementos distintivos:** Además de lo requerido por pliego técnico, se incluyen propuestas de imágenes promocionales. Se añade un cronograma en el que facilitan los canales elegidos para difundir la información y las fases.

**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 4 puntos**

- **Localización:** página 11-19
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** en su propuesta destacan el diseño y estructuración del micrositio web del TGAL y un plan de comunicación específico como se exige en el pliego. En concreto, se desarrolla detalladamente un social media plan en el que se establece acciones comunicativas a través de redes sociales, contenidos a medios de comunicación, web y Google drive, coberturas de comunicación y gabinetes de prensa. Se propone la producción de un video genérico de 2 minutos, así como adaptaciones de 1 minuto, 10,20 y 30 segundos que reflejen el ámbito de actuación del TGAL y las acciones formativas e innovadoras. Sin embargo, no se incluye una propuesta clara de mensajes clave a transmitir. Harán cobertura a todas las acciones exigidas en el pliego y mencionan todas las tareas exigidas en el pliego con una breve explicación. Por último, no proponen indicadores de medición, aunque sí hacen referencia a criterios de gestión para la supervisión, control y

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ==		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado 14/06/2024 15:41:29
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado 14/06/2024 13:48:57
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado 14/06/2024 13:01:21
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado 14/06/2024 12:44:34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b> 8/13





gestión de los resultados de la comunicación.

- **Elementos distintivos:** la estrategia en redes sociales está muy bien desarrollada, señalando la gestión de perfiles en Facebook, X, Instagram, Threads y Youtube, agregando las condiciones de publicación de los posts y presentando los informes de Social Media.

**TABLA RESUMEN CRITERIO 3:**

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 3
1. APLUS	4
2. LEIBER	4

**4. Criterio Subjetivo 4: Propuesta de recursos audiovisuales (15 puntos)**

En este apartado se valorará la propuesta de videos y fotografías sobre la Gastronomía de Tenerife, según lo exigido en el pliego técnico. El licitador deberá especificar su número, duración y descripción de cada elemento a producir.

**4.1. Cantidad y variedad de elementos ofertados**

Se valorará la cantidad y variedad de elementos ofertados (7 puntos).

**Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 5 puntos**

- **Localización:** página 29.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** se ofrece un plan de vídeos promocionales en el que se incluyen tres tipos de videos diferentes (genéricos, informativos y con referentes), con un total de 18 vídeos de diferentes contenido y duración para adecuarlos a las distintas plataformas de distribución. No obstante, al vincular estos recursos audiovisuales al curso "Orgullosos de lo nuestro" tan solo seis de los mismos podrían estar algo alineados a lo solicitado en el pliego.
- **Elementos distintivos:** la propuesta incluye distintas plataformas de distribución y distribuye los vídeos a lo largo de 6 meses para garantizar una presencia constante y variada.

**Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 3 puntos**

- **Localización:** página 19.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** en su propuesta no se especifica el número de recursos audiovisuales a producir, pero sí que estarán vinculados a los objetivos que se marcan en el pliego. Tampoco describen su contenido. Se limitan a establecer que se producirá un paquete de recursos audiovisuales que destacarán los productos gastronómicos

Código Seguro De Verificación	dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	14/06/2024 15:41:29
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	14/06/2024 13:48:57
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 13:01:21
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 12:44:34
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/13





locales de la isla, sus métodos de producción y elaboración de recetas tradicionales. Se compromete a cumplir con los estándares promocionales de Tenerife como destino turístico, asegurando la calidad y relevancia de las fotografías y videos en formato 16:09 de alta calidad en mp4. No se describen los elementos a producir, ni existe una propuesta concreta con la duración, calidad y descripción de cada uno de ellos

**Elementos distintivos:** N/A

#### 4.2. Relevancia de los elementos audiovisuales ofertados

Se puntuará también la relevancia de estos elementos para la promoción de los recursos gastronómicos de Tenerife y su adaptación a la imagen y posicionamiento de Tenerife como destino turístico (8 puntos).

#### Oferta 1 (APLUS): Puntuación otorgada. 5 puntos

- **Localización:** páginas 22-30.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** Al basar su propuesta de audiovisuales en el curso "Orgullosos de lo nuestro", su contenido se centra sobre todo en motivar la realización del curso, y testimonios sobre la importancia de consumir producto local. Volviendo a los objetivos de comunicación que se persiguen en esta licitación, la mayor parte del contenido propuesto no es acorde a estos, salvo aquellos que sí van dirigidos a destacar la importancia de la gastronomía local y sus productos.
- **Elementos distintivos:** N/A.

#### Oferta 2 (LEIBER): Puntuación otorgada. 4 puntos

- **Localización:** página 19.
- **Adecuación a lo exigido en pliegos:** Aunque se menciona que en la elaboración de los recursos audiovisuales sobre la gastronomía de Tenerife se destacará los productos gastronómicos locales de la isla, comprometiéndose a cumplir con los estándares promocionales de Tenerife, no se establecen medidas ni acciones concretas para lograr transmitir dicho mensaje ni existe una justificación específica de su relevancia.
- **Elementos distintivos:** N/A.

TABLA RESUMEN CRITERIO SUBJETIVO 4:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO 4.1	PUNTUACIÓN CRITERIO 4.2	TOTAL CRITERIO SUBJETIVO 4
1. APLUS	5	5	10
2. LEIBER	3	4	7

**TERCERO.** - En consecuencia, para los criterios cualitativos NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, referido en el Pliego, se obtienen las siguientes puntuaciones totales:

Código Seguro De Verificación	dnJxj48QcC2EAHwGQn1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	14/06/2024 15:41:29
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	14/06/2024 13:48:57
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 13:01:21
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 12:44:34
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQn1wKQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQn1wKQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/13





CRITERIOS SUBJETIVOS					
<b>LICITADOR</b>	Propuesta de Acciones Formativas y Asesoramiento (10 puntos)	de Metodología y propuesta para las acciones vinculadas a la Innovación (10 puntos)	Propuesta de comunicación TGAL (5 puntos)	Propuesta de recursos audiovisuales (15 puntos)	<b>TOTAL (40 puntos)</b>
<b>1. APLUS</b>	<b>6,5</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>30,5</b>
<b>2. LEIBER</b>	<b>4,5</b>	<b>4,5</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>20</b>

**CUARTO.** - Como conclusión, atendiendo a la puntuación establecida en el PCAP para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, sobre un total de 40 puntos se obtienen las siguientes puntuaciones:

La oferta 1: **APLUS** obtiene un total de **30,5** puntos.

La oferta 2: **LEIBER** obtiene un total de **20** puntos”

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido del informe técnico emitido. Seguidamente, se inicia la apertura de los archivos electrónicos C, que contienen la documentación relativa a los criterios valorables mediante fórmulas o parámetros objetivos que, conforme a lo previsto en la cláusula 10.4 de las del Pliego que rige la contratación, son los siguientes:

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
Precio	<b>30</b>
Propuesta de horas de asesoramiento	<b>30</b>

Se procede por la Secretaria de la mesa a dar lectura de la documentación relativa a los citados criterios de adjudicación presentada por los licitadores y se comprueba por la Mesa que la documentación presentada es correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 12.5 de las del Pliego:

EMPRESAS/DOC. ARCHIVO C	Precio prestación principal (Max 30 puntos)	Propuesta de horas de asesoramiento
	Oferta presentada (Sin IGIC)	
A PLUS FIELD MARKETING S.L	208.500,00	60 horas
LEIBER & PARTNERS ESPAÑA S.L.U	209.900,00	60 horas

Seguidamente, se realizan las comprobaciones para determinar si alguna de las ofertas se encuentra

Código Seguro De Verificación	dnJxj48Qc2EAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	14/06/2024 15:41:29
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	14/06/2024 13:48:57
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 13:01:21
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 12:44:34
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48Qc2EAHwGQN1wKQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48Qc2EAHwGQN1wKQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/13





en presunción de anormalidad según los parámetros descritos en el Anexo XII.A del Pliego:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior la oferta al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la propuesta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas económicas que sean iguales o inferiores a 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se constata por la mesa que ninguna de las ofertas incurre en presunción de anormalidad, toda vez que ninguna es inferior a la otra en más de 20 unidades porcentuales.

Seguidamente, se procede a la valoración de las ofertas, conforme a los criterios y ponderación definidos en el Anexo XI.A del Pliego que rige la contratación, con el siguiente resultado:

EMPRESAS/DOC. ARCHIVO C	Precio prestación principal (Max 30 puntos)	Incremento nº de horas de asesoramiento
	Oferta presentada (Sin IGIC)	
A PLUS FIELD MARKETING S.L	30	30
LEIBER & PARTNERS ESPAÑA S.L.U	29,91	30

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación determina la valoración final de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de las ofertas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

EMPRESAS	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	Puntuación final
A PLUS FIELD MARKETING S.L	30,50	60,00	90,50
LEIBER & PARTNERS ESPAÑA S.L.U	20,00	59,91	79,91

En consecuencia con todo lo expuesto, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de las ofertas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el pliego:

Código Seguro De Verificación	dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	14/06/2024 15:41:29
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	14/06/2024 13:48:57
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 13:01:21
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	14/06/2024 12:44:34
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/13





EMPRESAS	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	Puntuación final
A PLUS FIELD MARKETING S.L	30,50	60,00	90,50
LEIBER & PARTNERS ESPAÑA S.L.U	20,00	59,91	79,91

2º.- Formular **propuesta de adjudicación** a favor de la empresa **A PLUS FIELD MARKETING S.L (B84448505)**, por ser la oferta que presenta mejor relación calidad precio con un total de **90,50 puntos** sobre un total de 100 posibles.

Seguidamente, siendo las 09:42 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ==		
<b>Firmado Por</b>	Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado 14/06/2024 15:41:29
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado 14/06/2024 13:48:57
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado 14/06/2024 13:01:21
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado 14/06/2024 12:44:34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dnJxj48QcC2EAHwGQN1wKQ%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b> 13/13

